



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

1881

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 23 de febrero de 2024, por la que se publica el resultado del Informe 220/2023 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021

Hechos

1. El día 22 de agosto de 2023, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 220/2023 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021.
2. El día 22 de febrero de 2024, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 13 de febrero de 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado del Informe 220/2023 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021.

Palma, 23 de febrero de 2024

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga



**ANEXO****Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 220/2023 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021**

El Informe 220/2023 de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 22 de agosto de 2023, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, mediante el que la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears expresa su opinión de auditoría financiera y conclusiones del cumplimiento de la legalidad con relación a la Cuenta de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del Servicio de Salud y de la ATIB. En cuanto al sector público instrumental, en el Informe se enumeran las entidades dependientes, las vinculadas y otras relacionadas con la Comunidad Autónoma, pero la Sindicatura únicamente ha realizado una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales y de los informes de auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad elaborados por auditores externos, de acuerdo con el Plan de auditorías de la Intervención General de la CAIB.

Como resultado de esta fiscalización, la Sindicatura ha emitido la siguiente opinión:

Con respecto a la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Salud y el ATIB, la SCIB emite una opinión de auditoría financiera con salvedades. Y ello quiere decir que, excepto por los posibles efectos, en su caso, de las limitaciones al alcance descritas en el Informe, y excepto por los efectos de las salvedades descritas en el apartado «Fundamento de la opinión financiera con salvedades», con el alcance descrito en cada uno de los apartados del Informe para cada una de las entidades mencionadas, las cuentas expresan, en los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la CAIB, del Servicio de Salud y de la ATIB a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual acabado en esta fecha, todo de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, de acuerdo con los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

También incluye, en cuanto a las tres entidades, las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad y un apartado de las recomendaciones más genéricas y que afectan a los párrafos de la opinión de la auditoría financiera con salvedades.

Además de las incidencias que se detallan al final de cada apartado, el Informe contiene un total de 60 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera: 3 de carácter general en el apartado introductorio; 1 con respecto a la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de las reglas fiscales; 28 en el apartado de Administración general de la CAIB; 19 en el del Servicio de Salud; 8 en el de la ATIB, y 1 en el apartado del presupuesto consolidado y estados agregados.

Asimismo, se incluyen en el Informe los anexos, que contienen 78 cuadros, con los datos más relevantes, además de las alegaciones formuladas por la CAIB al Informe provisional que la SCIB emitió en su momento.

Puede consultar el Informe de la Cuenta general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2021 en el portal web de la Sindicatura, con el número 220/2023.